



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-6223-09-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-6223-09-5 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma COMPAÑÍA QUIMICA SUTTLEY ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal en Zelarrayán 559, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Avenita Vicente Camargo 2090/94, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como ELABORADOR DE SANITIZANTES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES, y la baja del producto denominado DYLOSINE-530 / ACIDO PERACETICO, aprobado por Disposición ANMAT N° 5671/00.

Que a fojas 18 el farmacéutico Claudio Corradini, DNI N° 18.000.252, matrícula N° 13.118 solicita la baja como director técnico de la aludida firma.

Que la firma COMPAÑÍA QUIMICA SUTTLEY ARGENTINA S.R.L. se habilitó por Disposición ANMAT N° 7125/99, modificada por Disposición ANMAT N° 740/00 y por Disposición ANMAT N° 4288/02.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación, del director técnico y del producto inscripto.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma COMPAÑÍA QUÍMICA SUTTLEY ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal en Zelarrayán 559, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Avenida Vicente Camargo 2090/94, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, como ELABORADOR DE SANITIZANTES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el certificado de habilitación otorgado para el legajo registrado con el N° 00003, por Disposición ANMAT N° 4288/02.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja al farmacéutico Claudio Horacio Corradini, DNI N° 18.000.252, matrícula N° 13.118, al cargo de director técnico a partir del 27 de abril de 2009.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE la inscripción del producto denominado DYLOSINE-530 / ACIDO PERACETICO, aprobado por Disposición ANMAT N° 5671/00.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-6223-09-5